



COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020

TEL. Y FAX 201-2990 al 95 CON 6 LINEAS

LADA SIN COSTO 01-800-201-1758

E-mail: cedhch@prodigy.net.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx



CONTROL, ANÁLISIS
Y EVALUACIÓN

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ FUENTES MARES"
"2018, AÑO DE LA FAMILIA Y LOS VALORES"

EXPEDIENTE No. ZBV445/2018

ARCHIVO No. ZBV385/2018

OFICIO No ZBV422/2018

ACUERDO DE CONCLUSIÓN POR CONCILIACIÓN

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS 14 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

VISTO para concluir en definitiva el expediente formado con motivo de la queja al rubro indicado, presentada por el ciudadano "A" consistente en que fue a una fiesta y se le olvidó una bocina, por lo que se regresó a la fiesta acompañado de su mamá y por esa razón se pusieron a discutir, su mamá llamo al 911 y llegaron unos policías quienes lo sometieron para detenerlo, con exceso de violencia. -----

El día de hoy 14 de septiembre de 2018 a las 9:57 horas, comparecieron ante este Organismo protector de los Derechos Humanos, los licenciados **MARTIN RENÉ JAQUEZ ARRIETA, ANA CRISTINA MARIÑELARENA MORENO Y ARÓN ALFREDO CHAVEZ ESTRADA** enlaces de la Dirección de Seguridad Pública Municipal con este organismo protector de los derechos humanos y el quejoso "A" para llevar a cabo una reunión conciliatoria en la que se acordó lo siguiente: -----

PRIMERO.- los licenciados **MARTIN RENÉ JAQUEZ ARRIETA, ANA CRISTINA MARIÑELARENA MORENO Y ARÓN ALFREDO CHAVEZ ESTRADA** enlaces de la Dirección de Seguridad Pública Municipal con este organismo protector de los derechos humanos se comprometen a iniciar la investigación para determinar la responsabilidad de los elementos que intervinieron en los hechos de la queja y remitirlos al Departamento de Asuntos Internos, estando pendiente del seguimiento que haga dicha Unidad Administrativa para el inicio del procedimiento administrativo

a que haya lugar y la imposición de las sanciones a que se hagan acreedores los elementos policiacos que hayan participado en dicho evento.-----

SEGUNDO. Asimismo se comprometen a cancelar el antecedente policiaco al ciudadano "A".-----

TERCERO.- A realizar los trámites necesarios a fin de que los elementos policiacos que participaron en la detención del quejoso sean reubicados de Distrito. -----

Es menester considerar actualizada la hipótesis prevista por los artículos 76 fracción VII y 77 del Reglamento que rige a este Organismo, por lo que es procedente ordenar el archivo del presente expediente. -----

Regístrese en el libro que para tal efecto se lleva en esta Oficina. Así lo acuerda y firma la **M.D.H. ZULY BARAJAS VALLEJO**, Visitadora General de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, quien da fe. **NOTIFIQUESE.**-----




c.c.p. LIC.BIANCA NEVÁREZ MORENO.- Jefa del Departamento Jurídico de la Dirección de Seguridad Pública Municipal. Para su conocimiento.
c.c.p "A" con domicilio en "B". Para su conocimiento.
c.c.p. M.D.H. NESTOR MANUEL ARMENDARIZ LOYA. Visitador Titular de Análisis, Control y Evaluación. Para su conocimiento



COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020

TEL. Y FAX 201-2990 al 95 CON 6 LINEAS

LADA SIN COSTO 01-800-201-1758

E-mail: cedhch@prodigy.net.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

CONSTANCIA.- En la ciudad de Chihuahua, capital del estado del mismo nombre, a los 14 días del mes de septiembre de 2018, hago constar que el quejoso

dentro de la queja No.445/2018 manifestó expresamente que: *“Si acepto que el Acuerdo de Archivo por Conciliación No 385/2018 fuera publicado en el Portal de Transparencia de este Organismo”*. Lo anterior se asienta en vía de constancia para los fines a que haya lugar. DOY FE- - -

